



AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE AGENCIAMIENTO

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

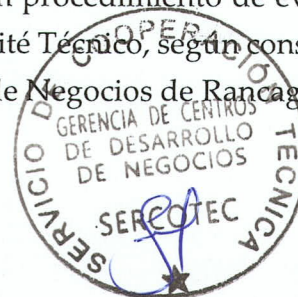
E

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA

En Santiago, 28 de febrero de 2024, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante, indistintamente, Sercotec, representado, según se acredita, por su Gerenta General, doña **María José Becerra Moro**, cédula de identidad N° 13.483.000-K, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 1.117, Piso 9°, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y el Instituto Profesional AIEP SpA, RUT N° 96.621.640-9, en adelante, indistintamente, el Operador de Centro, representado, según se acredita, por don Felipe Andrés Ibarra Argelery, cédula de identidad N° 9.979.778-9, y por don Jorge Antonio Martínez Durán, cédula de identidad N° 8.402.859-2, ambos domiciliados en Avenida Santa María N° 0792, comuna de Providencia, Región Metropolitana, se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El Servicio de Cooperación Técnica promovió un concurso denominado “Concurso Público para Operadores de Centros de Negocios, Segundo Llamado – 2019”, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución N° 9.857, de fecha 24 de diciembre de 2019, del Gerente General del Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec.
2. El Operador de Centro fue seleccionado a través de un procedimiento de evaluación de las propuestas realizado por Sercotec y ratificado por el Comité Técnico, según consta en el Acta de Selección de fecha 15 de octubre de 2020, para el Centro de Negocios de Rancagua de la Región



de O'Higgins, lo cual fue notificado vía página web institucional www.sercotec.cl, y por correspondencia certificada al Operador de Centro seleccionado.

3. De acuerdo al punto 4.4 de Bases de Concurso Público para Operadores de la Red de Centros de Negocios de Sercotec, se llevó a cabo con el Operador la reunión de ajuste de actividades y/o servicios, en la cual se establecieron los acuerdos señalados en Acta de fecha 06 de octubre de 2020, que precedió a su selección.

4. Con fecha 16 de octubre de 2020, ambas partes celebraron un Convenio de Agenciamiento, para operar el Centro de Negocios de Rancagua, Región de O'Higgins, de conformidad a las citadas Bases de Concurso Público. A su vez, las partes celebraron con fecha 01 de agosto de 2023 el último Acuerdo de Desempeño vigente.

5. De acuerdo a la cláusula vigesimoprimera del Convenio, las partes acordaron que "Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, modificar o disminuir, siempre que estén debidamente justificadas; o aumentar el plazo de ejecución del Convenio, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías, si correspondiere".

6. En este contexto, Sercotec está rediseñando el programa para ajustarse a los requerimientos de la Dirección de Presupuestos y a los lineamientos estratégicos institucionales, lo que requerirá de un tiempo para su correcto desarrollo y reflejo en la operación.

7. Que, en mérito de lo expuesto, se advirtió la necesidad de aumentar el plazo de ejecución del Convenio de Agenciamiento, por el tiempo que se extienda el proceso concursal pendiente.

PRIMERO: Objeto.

Por el presente instrumento, las partes acuerdan la ampliación del Convenio de Agenciamiento, celebrado entre Sercotec y el Instituto Profesional AIEP SpA, el día 16 de octubre de 2020, en el sentido de extender su vigencia hasta el último día del mes de mayo de 2024.

SEGUNDO: Constancia.



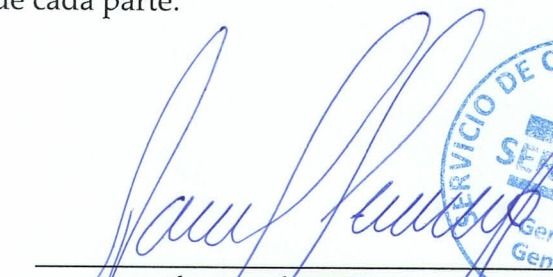

En lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio de Agenciamiento original que se viene a extender.


TERCERO: Personerías y ejemplares.

La personería de doña **María José Becerra Moro**, para actuar en representación de SERCOTEC, consta en el Acuerdo N° 1.632, adoptado por su Directorio en Sesión N° 688, de 22 de febrero de 2024, reducida a escritura pública con fecha 28 de febrero de 2024, en la Notaría de Santiago de don Pablo Alberto González Caamaño, anotada bajo Repertorio N° 1.036-2024.

La personería de don Felipe Andrés Ibarra Argelery y por don Jorge Antonio Martínez Durán, para actuar conjuntamente en representación del Instituto profesional AIEP SpA, consta en Acta de Sesión de Directorio de fecha 18 de enero de 2023, reducida a escritura con fecha 23 de marzo de 2023, ante el Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, doña Valeria Ronchera Flores, Bajo Repertorio N° 3.460-2023.

El presente acuerdo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.



MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERCOTEC


FELIPE ANDRÉS IBARRA ARGELERY
INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA


JORGE ANTONIO MARTÍNEZ DURÁN
INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA

